

BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE SANTANDER.

SALE LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES.

SUSCRICION EN SANTANDER: Por un año 100 reales; por seis meses 50 idem, por tres meses 30 idem.—**SUSCRICION PARA FUERA:** Por un año 120 reales; por seis meses 70 idem; por tres meses 40 idem.—Se suscribe en la imprenta de la GACETA DEL COMERCIO, calle de Becedo, número 11.—No se admite correspondencia oficial de los Ayuntamientos, quienes deberán dirigirla precisamente al señor Gobernador.—Los anuncios se insertarán a precios convencionales, siempre que para ello estén autorizados por el Gobierno de la provincia.

PARTE OFICIAL DE LA GACETA.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

S. M. la REINA nuestra Señora (que Dios guarde y su augusta real familia continúan en esta corte sin novedad en su importante salud.

GOBIERNO

de la provincia de Santander.

Hacienda.—Subsidio industrial.

Habiendo terminado el 10 del actual el plazo señalado a los Alcaldes para la presentacion en la Administracion principal de Hacienda pública de las matrículas del subsidio industrial que han de regir en el próximo año económico, y siendo muchos aun los que faltan de cumplir con este importante servicio público, he acordado de conformidad con lo propuesto por la Administracion conminar con la multa de 200 rs. a todos los que para el día 20 del corriente no hayan hecho la entrega de mencionados documentos en aquella Depositaria.

Santander 14 de Junio de 1865.—Julian de Nocedal.

SECCION DE FOMENTO.

Instruccion publica.

El Excmo. Sr. Ministro de la Gobernacion con fecha 9 de Mayo último me comunica la Real orden siguiente:

«Enterada la Reina (q. D. g.) de la esposicion elevada a este Ministerio por don Francisco Merino Ballesteros, en solicitud de que se recomiende a los Ayuntamientos de la Península, la adquisicion, con destino a las escuelas públicas de ambos sexos en sus respectivas demarcaciones, los ejemplares que considere necesarios de las obras que lleva compuestas, en concurrencia con su hermano, para la educacion del Serenísimo Sr. Principe de Asturias, por encargo espreso de SS. MM., y considerando S. M. de grande utilidad para la pronta y perfecta enseñanza las espresadas obras, recomendadas por Reales órdenes de 28 y 31 de

Mayo de 1864 a los establecimientos correccionales y de Beneficiencia del reino, ha tenido a bien acceder a la solicitud del reclamante y mandar, que en concepto de gasto voluntario, que será admitido en cuentas, adquieran los Ayuntamientos los ejemplares que consideren necesarios para propagar la enseñanza en las escuelas de ambos sexos, de las obras que está publicando D. Francisco Merino Ballesteros para la educacion fácil y acertada de S. A. R. el Serenísimo Sr. Principe de Asturias.—De Real orden lo digo a V. S. para su conocimiento y publicacion en el Boletin oficial de la provincia.»

Al publicar la Real orden que precede en este periódico oficial, en cumplimiento de lo que por la misma se dispone, no puedo menos de recomendar eficazmente a los Alcaldes y Ayuntamientos la adquisicion de las obras de que se trata con destino a las Escuelas, persuadido como estoy de que su aplicacion a la enseñanza de la niñez será una mejora de saludables consecuencias.

Santander 10 de Junio de 1865.—Julian de Nocedal.

Cuerpo de Ingenieros de Montes.

Subasta de maderas.

Por disposicion del Sr. Gobernador de esta provincia se sacan a pública subasta tres robles que se hallan cortados en el monte denominado de los Anales, pertenecientes al Ayuntamiento de Ruilova y que contienen 6 codos cúbicos de madera, valuados en 150 reales.

El remate tendrá lugar en la sala capitular de espresada corporacion el día 15 de Julio próximo y hora de las doce de su mañana, bajo la presidencia del señor Alcalde y condiciones que se hallan de manifiesto en la secretaria de espresada municipalidad.

Santander 12 de Junio de 1865.—El Ingeniero jefe del distrito, José Ezquerria.

Capitania general de Burgos.

ESTADO MAYOR.

Excmo. Sr.—El Sr. Ministro de la Guerra dice con esta fecha al Capitan general de Cataluña lo que sigue. He dado cuenta a la Reina (q. D. g.) de la comu-

nicacion de V. E. de 2 de Mayo próximo pasado en que consulta si los jefes y oficiales é individuos de tropa retirados aun cuando viajen con solo la carta de vecindad están obligados a presentarse a la autoridad militar del punto a donde vayan en consecuencia del permiso obtenido en cumplimiento de la Real orden de 3 de Marzo último, y S. M. enterada ha tenido a bien resolver que todo individuo de la clase de retirados del ejército, esta en el deber de presentarse a las autoridades militares de los puntos en que

pernoctase como tambien de aquel en que tengan fijada su residencia luego que regresen.

De Real orden comunicada por dicho señor Ministro, lo traslado a V. E. para su conocimiento y efectos correspondientes.»

Dios guarde a V. S. muchos años.—Madrid 2 de Junio de 1865.—El Subsecretario, José G. de Arceche.—Sr. Capitan general de Burgos.—El Coronel Jefe de E. M., Juan Montero y Gaburi.

Distrito Militar de Burgos.

Mes de Mayo de 1865.

HOSPITAL MILITAR DE SANTOÑA.

Nota circunstanciada de las compras verificadas en el presente mes para el indicado servicio segun pormenor se espresa a continuacion:

Pueblos.	NOMBRES.	Arobs.	Libras.	Onzas	Precio Rs. vn.
Santoña.	<i>Pan de primera.</i> D. Diego Ruiz	30	13	»	71
id.	<i>Carne de vaca.</i> Ramon Cagigal	18	4	5	1 70
id.	<i>Tocino.</i> Clemente Fernandez	2	»	»	87 50
id.	<i>Azúcar.</i> Clemente Fernandez	»	1	»	2 50
id.	<i>Chocolate.</i> Clemente Fernandez	1	»	»	150
id.	<i>Patatas.</i> Bernardino Gormilla	15	»	»	4 50
id.	<i>Vino comun.</i> Pedro Rocillo	2	»	8	30
id.	<i>Gallinas.</i> Gregorio Ugarte	»	2	»	Número 14

Santoña 31 de Mayo de 1865.—El Administrador, Florencio Blanco. V.º B.º—El Comisario de Guerra Inspector, Valeriano de Gallo.

ADMINISTRACION PRINCIPAL DE PROPIEDADES Y DERECHOS DEL ESTADO DE LA PROVINCIA DE SANTANDER.

ARRIENDO DE FINCAS ADMINISTRADAS POR EL ESTADO.—SEGUNDO REMATE PARA EL DIA 29 DE JUNIO A LAS ONCE DE SU MAÑANA.

Mediante a que en los dias 23 y 30 de Abril último no ha tenido efecto la subasta en arriendo de las fincas de menor cuantía que se expresan a continuación por falta de postores, se anuncia para dicho día 29 el 2.º remate de las mismas bajo el tipo de las cinco sextas partes por que salieron en primero, el cual tendrá lugar en un solo acto y con admisión de pujas a la lina, ante los respectivos Alcaldes, Procuradores, Sindicos y Escribanos, y a falta justificada de estos, los Presbiterales, cuyos remates se verificarán conforme a los pliegos de condiciones insertos en los Boletines oficiales de la provincia números 115 y 117 del Viernes y Miércoles 24 y 29 de Marzo último.

Número del inventario.	Clase y número de las fincas.	Cabida de las mismas.	Pueblos donde radican.	Ayuntamientos.	Corporaciones a que corresponden.	Nombres de los actuales llevadores.	Cantidad por que salen a subasta.
1085 y 1086 y 39 y 40 1125 al 1130	2 tierras y 2 casas. 6 tierras. 6 tierras y 3 prados. 1 prado.	" "	Arnuero. Bareyo. Nabajaeda. Hazas. Cecetas. Riouerto.	<i>Partido de Entrambasaguas.</i> Arnuero. Bareyo. Entrambasaguas. Hazas. Medio Cuideo. Riouerto.	Santos Martires do Arnuero. Iglesia de Bareyo. Nuestra Señora de la Concepcion. Iglesia de Hazas. Ermita de San Vicente. Ayuda de parroquia de S. Crispin y Cornejo.	Saniago de Anillo. Manuela del Palacio. José Sarabia. Francisco Hedilla. Francisco San Chriban.	45 31 292 12 1
1135 al 1141	6 tierra y 1 prado.	" "	Rucandio. Latas. Riño. Secadura y Rada.	Rivamontan-al-Mar. Solozano. Voto.	Iglesia de Barrio-palacio. Ermita de Nuestra Señora. Iglesia de Riño. Fábrica de Secadura y Rada.	Juan Lombana. José Trueba. Pedro Velez. El cura párroco. El mismo.	20 21 86 2 6
1147 al 1153 965 al 968 1154 1285 al 1287 y 72	7 prados. 4 prados. 1 tierra. 114 de casa.	" "	S. Martin de Quebedo. S. Andrés de Quevedo. Mollejo. id. id. S. Martin de Quevedo.	id. id. id. id. id. id.	Parroquia de la Magdalena. Ermida de Nuestra Señora. Iglesia de Riño. Fábrica de Secadura y Rada.	Francisco Castillo. Manuel Perez. Cornelio Rios. El mismo.	109 75 41 30
6002 al 6007 5266 al 5269 5270 y 5271 5272 al 5274 5275 al 5279 y 7581	4 tierras y 2 prados. 5 prados y 1 tierra. 3 prados y 1 tierra. 4 prados y 2 tierras. 4 prados y 5 tierras. 1 tierra y 1 prado. 8 tierras y 4 prados. 7 prados y 4 tierras. 7 prados. 6 prados y 1 tierra. 5883 al 5889	" "	S. Martin de Quebedo. S. Andrés de Quevedo. Mollejo. id. id. S. Martin de Quevedo.	id. id. id. id. id. id.	Parroquia de San Martín. Santuario de San Andrés. Santuario de Santa Agueda. Idem de la Virgen del Camino. Media ración de Silio. Iglesia de Santa Cruz. Idem de San Martín. Fábrica de idem. Idem de Molledo. Iglesia de Silio. Santuario de San Saturnino. Ermida de Santa Ana. Animas de Ongayo. Curato de Ongayo.	Tomás Ruiz Ogarrio. Manuel Perez. Celestino Saiz. Miguel Aguirre. El mismo. El mismo. Angel Diego. El mismo. José Diaz Palacia. Manuel Lopez.	118 26 26 141 134 334 20 144
5280 al 5285 5315 al 5320 5328 al 5333 5317 al 5325 5341 al 5342 5466 y 5469 y 14 5604 al 5601 7716 5391 al 5410 5411 al 5417 y 5384 y 106 5418 5419 al 5420 5227 al 5230 5235 al 5238	3 prados y 1 tierra. 2 tierras. 3 prados. 4 tierras y 2 prados. 3 prados y 1 tierra. 2 prados y 2 prados. 4 prados y 1 casa. 4 tierras y 3 prados. 11 prados. 14 prados y 6 tierras. 5 tierras, 3 prados y 1 casa 1 tierra. 1 prado y 1 tierra. 4 prados. 4 prados.	" "	S. Martin de Quebedo. S. Andrés de Quevedo. Mollejo. id. id. S. Martin de Quevedo.	id. id. id. id. id. id.	Idem de Llano. Recloria de Llano. Ermida de Consolacion. Nuestra Señora del Huerto. Veracruz de Oreda.	Francisco Rivero. Francisco Robledo. El mismo. Pedro Herrera. Miguel Aguirre.	127 101 176 19 5 10 102 10 75 67
421 al 430 431 al 436 500 al 502 536 al 540 712 515 6813 al 6815 y 34 6817 y 6818	1 tierra. 1 prado. 1 tierra y 9 prados. 6 prados. 3 prados. 3 prados. 2 prados y 3 prados. 1 prado. 1 tierra. 1 huerto, 2 prados y 1 casa 2 prados.	" "	Bañio. id. Colso. Los Tojos. id. Bárcena mayor. Puenle. Ucieida. Aés. Bargas. Toñanes. id. id. Tejo. S. Vicente del Monte. S. Roman de la Madrid. S. Vicente de la Barquera id.	Cabnermiga id. Los Tojos id. id. id. id. id. id. id. id. id. id. id. id. id. id. id. id. id.	Ermida de la Concepcion. Luminaria del Santisimo. Santuario de Colso. Idem del barrio de los Tojos. Beneficio de los Tojos. Iglesia de Bárcena. Recloria de la Puente. Iglesia de Ucieida. Nuestra Señora de Gracia. San Andrés de Bargas. Animas de Toñanes. Idem. Curato de Toñanes. Animas de Tejo. Idem. Iglesia de San Roman. Cavildo de San Vicente. Beneficivo de San Vicente.	Benito Portilla. El mismo. Ramon Cuesta. El mismo. José Hidalgo. Marcelino Perez. El cura párroco. Manuel Diaz Teran. Domingo Quijano. Manuel Carro.	87 10 27 14 19 7 13 53 82 7
6204 al 6214 6590 al 6592 6593 al 6598 6252 al 6257 6274 al 6366 6644 y 6645 7733 y 27 al 29 6412 al 6445	11 prados. 3 prados. 1 prado con 8 robles. 1218 1219 al 1220 y 52 1283 y 1284 1301	" "	id. id.	id. id.	Sanuario de San Julián. Santuario de San Roque. Santuario de la Misericordia. Santuario de Gracia. Fábrica de Turruera. Iglesia de Liendo. Nuestra Señora de Palacios. Ermida de Santa Isabel. Ermida de San Sebastián. Santa María Magdalena. Santa Catalina. Iglesia de Lebeña. Recloria de Lerones. Iglesia de Potes. Iglesia de Bareyo. Recloria de Vega. Iglesia de Túdes. Recloria de Cabezon. Iglesia de Cabezon. Iglesia de Buyezo.	Lorenzo Revilla. El mismo. El mismo. El mismo. El mismo. El mismo. El párroco. El mismo. Antonio Landera. El mismo. El mismo. Manuel Prieto. El párroco. El mismo. El cura párroco. El mismo. El mismo. Pablo Fernandez. El mismo. Domingo Naroso.	75 1 1 75 19 2 19 43 19
909 y 910 911 912 al 914 915 916	1 terreno y 1 tierra. 1 tierra. 3 terrenos. 1 terreno. 1 terreno.	" "	Guriexo. id. id. id. id.	Guriexo. id. id. id. id.	Beneficio de Celada y Mariantee. Iglesia de Celada Mariantee. Cofradía de Animas.	Francisco Hoyos. El mismo. El párroco y vecinos.	117 117 43
2017 al 2026 1594 al 1600 1822 1592 y 1593 1769 1846 1650 al 1655 y 1816 a 1821 1917 al 1929 1950 al 1955	10 tierras. 1 prado, 4 tierras y 2 viñas 1 viña. 1 tierra y 1 prado. 1 prado. 1 tierra. 10 viñas y 1 tierra 11 tierras y 2 prados 4 tierras y 3 prados	" "	Lebeña. Lerones. Potes. Bareyo. Vega. Túdes. Cabezon de Liébana. Cabezon. Buyezo.	Cabezon de Liébana. Posaguero Potes. Vega de Liébana id. id. Cabezon de Liébana. id. id.	Beneficio de Celada y Mariantee. Iglesia de Celada Mariantee. Cofradía de Animas.	Pablo Fernandez. El mismo. Domingo Naroso.	321 267 81
7778 al 7788 7789 al 7799 7819 al 7824	8 tierra y 3 prados 8 tierras y 3 prados 6 tierras.	" "	Celada. id. San Martín.	Enmedio id. Valderréccible.	Beneficio de Celada y Mariantee. Iglesia de Celada Mariantee. Cofradía de Animas.	Francisco Hoyos. El mismo. El párroco y vecinos.	117 117 43

Santander 28 de Mayo de 1865.—El Administrador, Eugenio Rodriguez Ayalde.

ANUNCIOS OFICIALES.

Ayuntamiento de San Felices.

El reparto de la contribucion de inmuebles, cultivo y ganaderia de este distrito municipal para el año económico de 1865 á 1866 se halla de manifiesto por término de ocho dias en la casa consistorial del ayuntamiento, para que los contribuyentes se enteren del mismo y reclamen en espresado tiempo los que se creyeren perjudicados.

San Felices 8 de Junio de 1865.—Pedro de la Bárcena.

Ayuntamiento de Pujayo.

El reparto de la contribucion de inmuebles, cultivo y ganaderia de este distrito municipal para el año económico 1865-66, se halla espuesto al público en la secretaria de este ayuntamiento por el término de ocho dias para que, dentro de él, los contribuyentes puedan enterarse y hacer las reclamaciones que consideren oportunas.

Pujayo 8 de Junio de 1865.—Bernardo Guazo.

Ayuntamiento de Guriezo.

Terminado por la Junta pericial de este Ayuntamiento el apéndice al amillaramiento para el reparto de la contribucion de inmuebles que ha de tener lugar para el año económico de 1865 á 1866, se hallará espuesto al público en la Secretaria del Ayuntamiento por término de ocho dias contados desde la insercion de este anuncio en el Boletín oficial, con el fin de que los contribuyentes puedan enterarse y reclamar de agravio.

Guriezo y Mayo 29 de 1865.—Miguel de Rozas.

Ayuntamiento de Lamason.

Terminado el repartimiento de la contribucion territorial de este distrito municipal, correspondiente al proximo año económico, se hallará espuesto al público en la Secretaria de Ayuntamiento por término de ocho dias, á contar desde la insercion de este anuncio en el Boletín oficial de esta provincia.

Lamason 8 de Junio de 1865.—José G. Agüeros.

Ayuntamiento de Villacarriedo.

El repartimiento de la contribucion de inmuebles, cultivo y ganaderia de este distrito municipal para el año económico de 1865 á 1866, se halla de manifiesto en la secretaria de este ayuntamiento por término de ocho dias. Lo que se anuncia al público para conocimiento de los contribuyentes á los efectos que la ley previene.

Villacarriedo 4 de Junio de 1865.—José Uribarri.

Ayuntamiento de San Vicente de la Barquera.

Terminado el apéndice al amillaramiento para el reparto de la contribucion de inmuebles que ha de tener lugar para el año económico de 1865 á 1866 se hallará espuesto al público en la Secretaria del Ayuntamiento por término de ocho dias, contados desde la insercion del presente en el Boletín oficial, y se hace saber para que los interesados puedan hacer las reclamaciones que les convengan.

San Vicente de la Barquera 1.º de Junio de 1865.—Juan de Sierra.

Ayuntamiento de Polanco.

Terminado el reparto de la contribu-

cion de inmuebles cultivo y ganaderia que ha de regir en el año próximo económico de 1865 á 1866 en este distrito de Reocin, se halla de manifiesto en la Secretaria de su Ayuntamiento por el término de doce dias.

Lo que se anuncia al público por medio del Boletín oficial de la provincia para inteligencia de los contribuyentes interesados.

Polanco 3 de Junio de 1865.—Antonio de la Torre.

Ayuntamiento de Vega de Pas.

Terminado por la junta pericial de este distrito municipal el apéndice al amillaramiento del movimiento que ha tenido la propiedad para el pago de la contribucion territorial en el año económico de 1865 á 1866, se halla espuesto al público en la secretaria de este Ayuntamiento por el término de quince dias para que se enteren de él todos los contribuyentes y puedan reclamar los que se hallen agraviados.

Vega de Pas 6 de Junio de 1865.—Juan Revuelta.

Ayuntamiento de Anebas.

Se avisa á los propietarios vecinos y forasteros de este distrito de las riquezas rústica, urbana y pecuaria que se halla terminado el repartimiento de la contribucion de inmuebles para el año económico de 1865 á 66, el cual estará de manifiesto en la Secretaria por el término de ocho dias siguientes á el en que este anuncio se inserte en el Boletín oficial para que pueda examinarle el que guste.

Anebas 8 de Junio de 1865.—Francisco Calderon de la Barca.

Ayuntamiento de Santiurde de Toranzo.

Desde esta fecha hasta pasados ocho dias despues de la insercion de este anuncio en el Boletín oficial de esta provincia se hallará de manifiesto en el despacho del procurador síndico de este Ayuntamiento D. Manuel Sainz Pardo, el apéndice al amillaramiento de este distrito, formado para proceder al repartimiento del cupo de la contribucion territorial, con el fin de que los contribuyentes puedan examinarle y hacer las reclamaciones que juzguen oportunas.

Santiurde de Toranzo y Junio 1.º de 1865.—José M. Martinez.

Ayuntamiento de Rivamontan al Monte.

El apéndice al amillaramiento de este distrito, formado por la Junta pericial, se halla expuesto al público en la secretaria del Ayuntamiento por término de ocho dias, del movimiento que en el año económico actual ha tenido la propiedad sujeta á la contribucion de inmuebles se hace saber para que los interesados puedan hacer las reclamaciones que les convengan.

Rivamontan al Monte 2 de Junio de 1865.—Juan Peredo.

Ayuntamiento de Corvera.

El repartimiento de la contribucion de inmuebles, cultivo y ganaderia de este distrito municipal para el próximo año económico de 1865 á 1866 se halla de manifiesto en la Secretaria de este Ayuntamiento para que los contribuyentes puedan hacer las reclamaciones que les convengan.

Corvera 2 de Junio de 1865.—Antonio Quintanal y Rueda.

Ayuntamiento de Argoños.

El reparto de la contribucion de in-

muebles, cultivo y ganaderia de este distrito para el año económico de 1865 á 1866 halla espuesto al público en la sala del Ayuntamiento por término de ocho dias, para que los contribuyentes puedan hacer las reclamaciones que les convenga.

Argoños 2 de Junio de 1865.—Roque de Beci.

Ayuntamiento de Val de S. Vicente.

Terminado el reparto de la contribucion de inmuebles cultivo y ganaderia de este distrito municipal, para el año económico de 1865 á 1866, se halla espuesto al público término de ocho dias en la secretaria de este ayuntamiento para que los contribuyentes puedan examinarlo y esponer lo que les convenga.

Val de San Vicente 4 de Junio de 1865.—Francisco Noriega.

PROVIDENCIAS JUDICIALES.

D. Pedro Mendiri y Lopez, juez de primera instancia de esta ciudad de Santander y su partido, etc.

Hago notorio: que el dia 19 del corriente, á las once de la mañana, se rematarán en la sala audiencia de este juzgado, dos fundas de almohada, una con guarnicion; dos sábanas, una de hilo y otra de algodón; una camisa de mujer, de hilo, y una saya interior para niño, de hilo, cuyos efectos se enagenan para entregar su valor como bienes mostrencos á la Hacienda y están tasados en diez y ocho reales. Y para que llegue á noticia del público se espide el presente.

Dado en Santander á 6 de Junio de 1865.—Pedro Mendiri y Lopez.—Por disposicion de S. S.ª, José Maria Dou.

D. Ecequiel Ramirez de Arellano, juez de primera instancia de este partido de Valle de Cabuerniga, etc.

Por este edicto emplazo á Pedro y Manuel Aguirre, hermanos, naturales de Heros, en el Valle de Carranza, reos en la causa que estoy siguiendo de oficio por el del infrascrito escribano, sobre lesiones menos graves á Joaquin San Roman y Gutierrez, residente en Bustabado, para que en el término de nueve dias á contar desde el que se inserte en el Boletín Oficial de la provincia se presenten en este juzgado á prestar declaracion indagatoria, con apercibimiento de que pasado el término de derecho; proseguiré en su ausencia la causa, habiendo de notificarse los autos que se proveyeren en las estrados de mi audiencia, parándoles el perjuicio que haya lugar.

Valle de Cabuerniga 3 de Junio de 1865.—Ecequiel Ramirez de Arellano. Por disposicion de S. S.ª, Carlos Diaz de la Campa.

D. Inocencio Ruiz Capillas, juez de primera instancia de este partido, con la consideracion de ascenso, que de ser así el presente escribano de su número certifica y da fé.

Por el presente hago saber á Antonio y Antonia Madrazo Setien, naturales del pueblo de Arredondo, que el término de quince dias, á contar desde la insercion de este anuncio en el Boletín oficial de la provincia, se presenten en este juzgado á prestar declaracion en la causa criminal de oficio que estoy instruyendo.

Dado en Ramales á 5 de Junio de 1865.—Inocencio Ruiz Capillas.—Por su mandado Mateo de Ranero y Rubiano.

En virtud de providencia espedita el 8 del corriente, por el Tribunal de comercio de esta plaza, los síndicos del concurso de D. Prudencio Blanco, citan á sus acreedores para que presenten los documentos justificativos con arreglo al artículo 1.102 del Código del Comercio en el término de un mes á contar desde el 8 del actual en la casa núm. 16, Muelle, de nueve á doce de la mañana y de tres á seis de la tarde.

Santander 13 de Junio de 1865.

Se vende en San Vicente de la Barquera una casa construida exterior é interirmente al estilo de Madrid, un edificio que fué convento (hoy ruinoso) con buenas huertas y abundante arbolado frutal y de sombras todo cerrado de pared de gran altura.

El que quiera trazar de su compra se acercará en Santander á D. Paulino Garces del Moral, y en Madrid á D. Eugenio Miguel Monasterio, dueño, los que informarán de su precio y demás pormenores que se pidan.

1

Compañía de los ferro-carriles de Medina del Campo, Zamora y Orense á Vigo.

El Consejo Administrativo de esta compañía pone en conocimiento del público, que el cupon de intereses de las obligaciones correspondiente al primer semestre de este año que vence en 30 del corriente será satisfecho á contar desde el 1.º de Julio próximo, á razon de 3 por 100 anual ó sea 28 1/2 rs. (7 fs. 50) por obligacion, en Madrid en la caja de la Sociedad, calle del Florin, número 4; en Barcelona, en la caja de la Sociedad Catalana general de Crédito; en Valencia casa de los Sres. Bertran de Lis, hermanos, del comercio; en Santander, Sociedad del Credito Cantabro, y en Paris, casa del Excmo. Sr. D. Pedro Gil, banquero, Boulevard des Capcines, número 6.

Los poseedores de los cupones que se paguen en el extranjero, deberán presentarlos al cobro acompañados de sus correspondientes títulos.

Madrid 7 de Junio de 1865.—Por acuerdo del Consejo Administrativo.—El Secretario general, Antonio Cantero.

SUBASTA VOLUNTARIA.

El 27 del corriente y hora de las doce del dia se venderán en pública subasta á voluntad de sus dueños.

Una casa con su gran corral y una buena encina, y 259 5/8 carros de tierra los 85 5/8 labrantio y los 174, prados; situados todos en termino del Pueblo de Arce.

Estas fincas se hallan libres de granámen y la subasta anunciada tendrá lugar en mi despacho calle de Puerta la Sierra.

Las personas que deseen enterarse del precio y condiciones, podrán acudir desde hoy á dicho mi despacho, en el cual existen cuantos datos son necesario: para formar juicio exacto.

Santander y Junio 6 de 1865,

José Maria Olarán

RECTIFICACION.

En el Boletín oficial número 144, correspondiente al miércoles 31 de Mayo se halla inserto el anuncio de hallarse terminado el apéndice al amillaramiento en el Ayuntamiento de Noja, debiendo decir se halla terminado el reparto de la contribucion de inmuebles.

IMP. de la GACETA DEL COMERCIO,

á cargo de EDUARDO DIAZ Y FORCADA.